

La Procuraduría Retiene a Cien Agitadores

Dejaron Libres a 500 Estudiantes

La situación provocada por los disturbios estudiantiles en la capital presentaba, hasta las 9.30 horas de hoy, los siguientes aspectos:

1.—Los servicios de transporte no pudieron normalizarse y la escasez de autobuses se agudizó en las rutas que comunican al centro de la ciudad con el sur y el oriente. Los camioneros se niegan a llegar a la Ciudad Universitaria.

2.—El Ejército vigila — sin ocupar— las escuelas preparatorias de la Universidad y vocacionales del Politécnico, así como otros puntos neurálgicos como el Zócalo y la Ciudadela.

3.—En la Plaza de la Constitución se registraron leves conatos de violencia que fueron sofocados rápida y oportunamente por los granaderos.

4.—Las autoridades universitarias no han tomado posesión de ninguno de los planteles que fueron ocupados por el Ejército. Las clases no pudieron reanudarse hoy, y se dijo que es posible que esto no se logre antes del lunes. Las escuelas superiores del Politécnico están cerradas y sus puertas tienen banderas rojinegras.

SIGUE EN LA PAGINA NUEVE

Compuertas Abiertas

Sigue Subiendo el Nivel de Chapala

CHAPALA, Jal., Jul. 31. Una pertinaz lluvia se abate sobre esta ciudad y toda la zona del Lago de Chapala desde el lunes en la mañana, lo que, aunado al caudal que el río Lerma arrastra, ha provocado un nuevo aumento en el nivel de la laguna, cuya cota era de 97.37 ayer por la tarde.

En 15 días, el nivel del Lago de Chapala ha subido 35 centímetros, ya que la cota al iniciarse el creciente aumento de las aguas fue de 97.02 metros.

Los datos proporcionados esta mañana por las autoridades municipales de-

Chapala son los siguientes: cota, 97.37 metros; volumen del río Lerma, 222 metros cúbicos por segundo; evaporación durante las 24 horas del día, 8.12; precipitación pluvial, 2 milímetros por metro cuadrado; temperatura ambiente, 18 grados, y máxima, 24; visibilidad, 10 en toda la zona del lago.

El aumento en el nivel del Lago de Chapala es bastante considerable, sobre todo si se toma en cuenta que están abiertas todas las compuertas y hay un escurrimiento de 180.0 me-

SIGUE EN LA PAGINA DOS

Alarmante Síntoma en Jugadores

BUENOS AIRES, Jul. 31, UPI. — Los futbolistas profesionales muestran alarmantes síntomas de impotencia sexual después de los 40 años, dijo en una conferencia el médico argentino Pedro Belmes.

El médico destacó la importancia de la oxigenoterapia para contrarrestar los distintos efectos de la fatiga, una de ellos la importancia sexual.

“Los futbolistas, entre los deportistas profesionales, son los más afectados. Al correr, la sangre va a las piernas por la Ley de Hess; la sangre va al lugar donde más se necesita. La cuota de oxígeno entonces abandona las glándulas sexuales cuyo deterioro lleva a la impotencia”, señaló Belmes.

“Dar oxígeno no es doping. Y el más seguro defensor de la salud del atleta profesional”, dijo el médico, que habló anoche ante un grupo de directores técnicos de fútbol y boxeo.

Humphrey Critica a Johnson

WASHINGTON, Jul. 31, AP. — El vicepresidente Hubert H. Humphrey cri-

Mítin en CU y Diálogo con Massieu en el Poli

Mientras esta mañana, a las 11 horas, se iniciaba en la Ciudad Universitaria una concentración de 75 mil estudiantes, maestros y personal administrativo para celebrar un mitin de protesta por la intervención de la fuerza federal que violó la autonomía universitaria, esta madrugada terminó la reunión del director general del Instituto Politécnico Nacional, doctor Guillermo Massieu con los dirigentes estudiantiles a quien prometió ponerse al frente de las demandas.

En la máxima casa de estudios, 60 mil estudiantes, 7 mil maestros y 8 mil empleados administrativos inician una manifestación monstro para protestar por la ocupación del ejército de los recintos universitarios.

Previamente, los alumnos se reunieron en todas las escuelas profesionales y facultades de la Ciudad Universitaria, donde cambiaron impresiones con los maestros. Posteriormente se dirigieron a la explanada frente a la Torre de la Rectoría, donde maestros y alumnos recibieron la adhesión de todos los empleados administrativos.

Esta gigantesca manifestación fue organizada ayer al término del vibrante discurso del rector Javier Barros Sierra, que lamentó la violación a la autonomía universi-

SIGUE EN LA PAGINA NUEVE

Preseas en la Academia de Historia y Geografía

Durante una brillante ceremonia efectuada en la sala Manuel M. Ponce, del Palacio de las Bellas Artes, la Academia Nacional de Historia y Geografía al conmemorar el cuadragésimo tercer aniversario de su fundación impuso las Palmas Académicas y entregó diplomas a los académicos de número más distinguidos.

El acto efectuado anoche fue presidido por el licenciado Benjamín Trillo en representación del secretario de Educación Pública, licenciado Agustín Yañez.

Después de un discurso del académico doctor José Valero Silva que recordó la historia de la fundación de la Academia Nacional de Historia y Geografía hace 43 años, el licenciado Trillo hizo entrega de diplomas a los miembros distinguidos entre los que se encontraba el notable periodista don Diego Arenas Guzmán, quien con su vigorosa pluma escribió valientemente sobre los acontecimientos de la Revolución Mexicana.

Recibieron esta alta distinción los señores...

SIGUE EN LA PAGINA DOS



Foto TEODORO MARTINEZ

UN SEXTANTE ALEMÁN de la Edad Media de complicado mecanismo, impresionante para el tiempo en que fue hecho, es mostrado al reportero por el físico Luis Domínguez, encargado del servicio de la hora exacta del observatorio.

La defensa de los presos del Movimiento del 68

Gloria Celia Carreño Alvarado

Defending of the prisoners of the Movement of 68



IISE/AHUNAM/Colección Esther Montero/Exp. 3/EM-TX-C1-E10-0669

Síntesis curricular

Académica adscrita al Archivo Histórico de la UNAM; docente del CCH plantel Sur en donde imparte la Opción Técnica Sistemas para el Manejo de la Información Documental. Licenciada en Historia por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, tiene concluidos los estudios de maestría en Historia de México por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, actualmente en gestión del grado; es autora de tres libros y coautora de cinco. Ha publicado más de un centenar de artículos de investigación, de difusión de historia, archivística y capítulos de libros.

Recibido: marzo 20 de 2018

Aprobado: abril 27 de 2018

Resumen

Durante el Movimiento Estudiantil de 1968 una de las reivindicaciones exigidas en el pliego petitorio era la libertad a los presos políticos de movimientos sociales anteriores; paradójicamente en el curso del movimiento los presos aumentaron, estudiantes, profesores, líderes y ciudadanos fueron reprimidos, acusados de sedición, de posesión de armas, de daño en propiedad ajena, de conspiración contra el régimen entre otros cargos. El presente artículo hace una revisión de las acusaciones hechas a los presos políticos del 68 a partir de un expediente del Archivo Histórico de la UNAM, en el cual queda de manifiesto la paranoia del régimen de Díaz Ordaz ante lo que temía fuera una rebelión popular y la respuesta dada por abogados de la Universidad en defensa de los encausados, así como la propuesta de amnistía.

Palabras clave: Presos políticos, Movimiento del 68, amnistía, Universidad y presos políticos.

Abstract

In the course of the Student Movement of 1968, one of the topics demanded was the freedom to political prisoners of previous social movements. Paradoxically in the evolution of the Movement, the prisoners increased; students, professors, leaders, and citizens were repressed, accused of sedition, of weapons position, of damage in property of others, and of conspiracy against the regime among other charges. The present article makes a review of the accusations made to the political prisoners of '68 from a file of the Historical Archive of the UNAM. In which the paranoia of the Diaz Ordaz regime revealed what he feared was a popular rebellion and the answer given by lawyers of the University in defense of the accused as well as the amnesty proposal.

Keywords: Political prisoners, Movement of '68, amnesty, university and defense of political prisoners

En el curso del Movimiento Estudiantil del 68, y especialmente tras la noche en la que fueron asesinados por el ejército y grupos paramilitares cientos de estudiantes y ciudadanos mexicanos, quienes participaban en una manifestación en la Plaza de Tlatelolco, otros tantos estudiantes, profesores, intelectuales, obreros, fueron golpeados y hechos prisioneros acusados de diversos delitos, entre otros sedición, asociación delictuosa, daño en propiedad ajena, ataque a vías de comunicación, robo, despojo, falsificación de documentos. Algunos de ellos permanecieron meses en la cárcel, otros estuvieron años, especialmente los dirigentes a quienes el gobierno, mayormente el Ejecutivo, acusó de conspirar para iniciar una revolución que derrocaría al régimen.

En expedientes que obran en los acervos del Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM) se encuentra un expediente identificado con el rubro de Asuntos Generales, el cual es el seguimiento del proceso judicial llevado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad en torno a los detenidos en el marco de la

ocupación militar de la Universidad por el ejército; éste reúne la lista de los indiciados, así como las cartas y defensas hechas por los abogados de la Universidad en favor de ellos (AHUNAM, Rectoría: 51, exp. 241), así como otros expedientes que dan seguimiento a las pérdidas materiales sufridas por la Universidad durante dicha ocupación y algunos asuntos relativos a la situación jurídica de los detenidos a raíz del movimiento estudiantil; una visión amplia de los fondos documentales y fotográficos que resguarda el AHUNAM se puede ver en el portal sobre México 68, en la página Web del IISUE.¹

El Movimiento del 68 fue una contundente respuesta de represión e intransigencia ante la expresión de estudiantes y sociedad hacia vías democráticas y la actitud de un gobierno autoritario y retrógrada encabezado por Gustavo Díaz Ordaz ante las manifestaciones estudiantiles, de quienes temía –paranoicamente– que emprendieran una revolución socialista; también el gobierno de Díaz Ordaz actuó represivamente ante el temor de que estropearan la imagen pública en vísperas de los Juegos Olímpicos

¹ www.ahunam.unam.mx/68/index.html

El rector de la UNAM, Javier Barros Sierra, izó la bandera nacional a media asta e hizo un llamado a los universitarios para defender la autonomía.

que se llevarían a cabo en México en 1968 ("1968", 2008).

Se puede marcar el inicio de este proceso, con la represión de una manifestación estudiantil que celebraba el triunfo de la Revolución Cubana, la cual intentó entrar al Zócalo de la Ciudad de México:

Este recinto estaba vedado a las manifestaciones. Querer invadirlo era un desafío. Los manifestantes pedían además, derechos democráticos y libertad para los presos políticos, algunos encarcelados desde 1959 –nueve años antes– por haber encabezado una huelga ferroviaria, y otros pertenecientes a diversas agrupaciones de izquierda, apresados desde 1966 en adelante. La manifestación fue reprimida por el cuerpo de granaderos, armados de garrotes y protegidos bajo sus cascos y tras sus escudos. Tres días

antes, el mismo cuerpo policíaco había invadido los locales de una escuela vocacional y golpeado a los estudiantes. El gobierno declaraba que era preciso asegurar la 'paz pública' en vísperas de la XIX Olimpiada que se iniciaría en México en octubre (Gilly, 2002, p. 76).

Tanto la Universidad Nacional Autónoma de México como la Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo, la Escuela Normal Superior, la Escuela Nacional de Maestros, el Instituto Politécnico Nacional y algunas instituciones privadas como la Universidad Iberoamericana, se declararon en huelga en respuesta a esta represión. Estudiantes y profesores manifestaron su inconformidad, creando un mayor clima de rebeldía que provocó aún más al sátrapa en el poder.

El país se convirtió en escenario de un gran debate político. Los estudiantes y sus aliados: intelectuales como Elena Garro José Revueltas cuestionaron abiertamente al gobierno, grandes conglomerados sociales no dudaron en alinearse al lado del movimiento estudiantil:

Los representantes del gobierno, no están preparados para la discusión, sólo descalifican, til-

dan a los jóvenes de instrumentos del comunismo internacional. Nunca el discurso originado desde el poder fue tan pobre, tan torpe, tan alejado de la realidad mexicana" ("México del 68", 2015).

Marchas, plantones, tomas de planteles conformaron la estrategia estudiantil y la respuesta de la policía fue represión, golpes, heridos y muertos. Esos fueron los acontecimientos en las siguientes semanas; el centro de la Ciudad de México se convirtió en un campo de batalla. La resistencia estudiantil fue tal que el gobierno federal ordenó la intervención del ejército, el cual se abrió paso derribando de un bazucazo la puerta barroca del Colegio de San Ildefonso, violando así la autonomía universitaria. El rector de la UNAM, Javier Barros Sierra, izó la bandera nacional a media asta e hizo un llamado a los universitarios para defender la autonomía.

El 1 de agosto, a petición de es-



IISUE/AHUNAM/Colección Manuel Gutiérrez Paredes "Mariachito",
MX09003AHUNAM 4.31-44-MGP2012

tudiantes y profesores, el rector encabezó una marcha que recorrió desde Ciudad Universitaria por la Avenida de los Insurgentes hasta Félix Cuevas y regresó al campus universitario, una marcha pacífica, acatando el llamado de Barros Sierra, quien en esa ocasión expresó:

No sobra repetir que quienes renuncian a entender a la juventud de hoy y sus inquietudes, muy fácilmente caen en la creencia de que los únicos tratamientos que a ella pueden dársele son la represión y la corrupción, sea para neutralizarlos o para utilizarla como instrumento. Se les escapa

Además de la terrible pérdida de vidas humanas, cientos de estudiantes, profesores y simpatizantes del movimiento fueron encarcelados, algunos fueron liberados en los días siguientes, no así los líderes y activistas quienes fueron sujetos de condenas por sedición y conspiración

que la única posibilidad eficaz y válida para no hablar de lo puramente moral, es educarla" (Aboites, 2015).

En ese mismo discurso el Rector Barros Sierra afirmó: "Nuestra lucha no termina con esta demostración. Continuaremos luchando por los estudiantes, contra la represión y por la libertad de la educación en México" (Gómez, 1988).

El movimiento estudiantil creció y despertó la simpatía y el apoyo de la sociedad, así como la adhesión de otras instituciones académicas; ya no eran sólo estudiantes, eran profesores, investigadores, trabajadores, escritores, artistas, amas de casa, madres y padres de estudian-

tes; el Consejo Nacional de Huelga elaboró un pliego petitorio e instó a las autoridades a resolverlo.

El martes 13 de agosto, 150 mil personas marcharon pacíficamente hasta llegar al Zócalo. Mientras tanto, la respuesta violenta del gobierno fue creciendo; previo al informe de gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz, los estudiantes decidieron permanecer en el zócalo para, el día del informe, presionar hacia la discusión del pliego petitorio; la respuesta del gobierno fue situar en ese lugar a los batallones 43 y 44 de infantería, 12 carros blindados de guardias presidenciales, un batallón de paracaidistas, 4 carros de bomberos, 200 patrullas azules y 4 batallones de tránsito para que desalojaran de la Plaza de la Constitución al grupo de estudiantes.

Grupos armados disparan armas de alto poder contra la Vocacional 7 y posteriormente el ejército toma Ciudad Universitaria. "La terrible represión fue en escalada hasta el 2 de octubre en la matanza de Tlatelolco" (Martínez, 2008).

Además de la terrible pérdida de vidas humanas, cientos de estudiantes, profesores y simpatizantes del movimiento fueron encarcelados, algunos fueron liberados en los días



IISUE/AHUNAM/Colección Manuel Gutiérrez Paredes "Mariachito", MX0903AHUNAM 4.31-50-MGP2134

siguientes, no así los líderes y activistas quienes fueron sujetos de condenas por sedición y conspiración.

Esta apretada crónica es el antecedente para referirme a algunos expedientes que resguarda el AHUNAM, que proceden de los archivos de la rectoría (Fondo UNAM, Segunda y Tercera Remesa), expedientes relativos a los procesos judiciales

seguidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad en torno a los detenidos en el marco de la ocupación militar de la Universidad; estos abordan los asuntos legales y judiciales tratados por la oficina del abogado general, entre otros incidentes ocasionados por las protestas y su seguimiento judicial, la demanda por agravios

por la intervención de la policía en la Vocacional 5; solicitudes de liberación de estudiantes y la opinión del Consejo Universitario sobre la secuela jurídico-penal de los sucesos de julio-octubre de 1968.

El primero de esos expedientes – el cual se presenta rubricado como Asuntos Generales– (caja 51 (530), expediente 241, es el seguimiento del proceso contra los presos del movimiento estudiantil. Este expediente da una visión de la lucha de la Universidad por la liberación de sus estudiantes y profesores. Abre el tema con una carta del doctor Fausto E. Vallado, abogado general de esta casa de estudios, en la cual presenta un estudio a Gustavo Díaz Ordaz, presidente de México; en ella reúne las conclusiones a las cuales llegaron el rector Barros Sierra, el doctor Pablo González Casanova y los asesores de la rectoría: licenciado Ignacio García Téllez, doctor Mario de la Cueva, doctor Alfonso Noriega, doctor Felipe Tena Ramírez y licenciado Ignacio Burgoa, así como la opinión del Consejo Universitario.

En dicho estudio se presentan varios aspectos, entre otros: una reflexión sobre la autonomía universitaria, con incisos como la situación

jurídica de la UNAM ante el Estado Mexicano, su función política y el paralelismo entre ambos; los procesos por delitos políticos y ordinarios; la responsabilidad de los miembros encausados de la comunidad universitaria, destacando la posición de la UNAM, la legitimidad de las acciones realizadas por la comunidad universitaria, la actitud respecto al poder judicial, los indultos y amnistías; dicho expediente contiene además algunos anexos donde se hace un resumen de los sucesos de julio a octubre de 1968, el punto de vista de la defensa y el proyecto de iniciativa de ley de Amnistía general.

En el apartado sobre El Proceso federal por los delitos de sedición, invitación a la rebelión y otros, y los procesos del fuero común, se puede encontrar la situación de los encausados, cuya liberación fue el objetivo del proceso seguido ante el Juzgado Primero de Distrito en el Distrito Federal en Materia Penal por los abogados universitarios; a los encausados se les siguió proceso en diferentes Juzgados:

1. En el Juzgado Primero de Distrito (exp. 272/68) fueron sentenciadas 68 personas a las que se les instruyó proceso con penas de tres a dieci-



IISUE/AHUNAM/Colección Manuel Gutiérrez Paredes "Mariachito",
MX09003 AHUNAM 4.31-53-MGP2596

siete años de prisión y reparación de daños por más de 2 millones de pesos, quedando pendientes de sentencia 14 prisioneros, éstos bajo proceso federal por sedición e incitación a la rebelión entre otros cargos.

2. En el Juzgado Sexto de la Sexta Corte Penal (Proceso 1,069/68) abarca 102 personas, a las cuales no se les ha dictado sentencia y probablemente –dice el documento– será hasta enero de 1972.
3. En el Juzgado Octavo de la Tercera Corte Penal se instruyen dos

procesos con el número 818/68, en el cual están sujetos siete personas, dos presos y cinco con libertad condicional; en el mismo juzgado, en el proceso 588/69 que comprende cinco inculcados, se les dictó sentencia de siete años de prisión.

4. En el Juzgado Décimo de la Cuarta Corte Penal, bajo el número 1057/68, se instruye proceso a 66 personas de las cuales 16 están presas y las 50 restantes gozan de libertad caucional, siendo probable que sean sentenciadas en enero de 1971.

5. En el Juzgado Décimo Segundo de la Cuarta Corte Penal, bajo el número 961/68, fueron procesadas 11 personas y sentenciadas 10 a un año, seis meses y una a siete años, seis meses, sentencia que fue apelada y quedaba pendiente su resolución.
6. En el Juzgado Décimo Tercero de la Quinta Corte Penal, en el proceso 878/68, se procesaron 18 personas de las cuales 11 fueron liberadas por desistimiento, dos condenados a dos años de prisión y multa de 50 pesos; dos a dos años, seis meses de prisión y multa de 500 pesos; una a 12 años de prisión, una a quince años de prisión y 2 mil pesos de multa, y reparación de daño y otro a 12 años de prisión y reparación de daño.
7. En el Juzgado Décimo Sexto de la Sexta Corte Penal, en el proceso 504/68, se consignó a 28 procesados, de los cuales ocho se desistió de la acción penal el Ministerio Público; tres gozan de libertad bajo caución, uno fue liberado por falta de mérito, catorce estaban procesados igualmente por el fuero federal, el resto sólo sujetos a dicho proceso.
8. En el Juzgado Décimo Octavo de la Sexta Corte Penal, bajo el proceso número 765/68, se instruyó proceso a 57 personas que gozan de libertad caucional por la comisión de los delitos: daño en propiedad ajena y robo de uso.
9. En el Juzgado Vigésimo Primero de la Séptima Corte Penal, en el proceso 1464/68, de 28 encausados por delitos, como daño en propiedad ajena, asociación delictuosa, robo y lesiones, 27 fueron liberados, uno continuaba encausado.

La gran preocupación de los abogados universitarios fueron los restantes 33 inculpados, acusados el 4 de marzo de 1970 y los 14 procesados por sedición. Las conclusiones del Ministerio Público fueron la acusación de delitos de daño en propiedad ajena, ataques generales a vías de comunicación, asociación delictuosa, invitación a la rebelión, robo de uso, despojo, acopio de armas, homicidios y lesiones contra agentes de la autoridad.

Como puede observarse, las fechas de acusación son lejanas a las de los sucesos, tiempo durante el cual los indiciados estuvieron presos y en espera de un proceso en el cual los ministerios públicos y los jueces no respetaron los términos de ley, penalizando *de facto* y hacién-

doles pagar meses previos de cárcel, aun antes del proceso formal.

La acusación de la procuraduría

La acusación formal hecha por la Procuraduría General de la República ante el Juzgado Primero de Distrito, del Distrito Federal, en los capítulos de hechos y de síntesis dice:

Los hechos delictuosos cometidos por los procesados, se hicieron consistir, substancialmente en cumplimiento de un 'Plan Subversivo de proyección internacional', elaborado en el extranjero en el cual...participaron indistintamente, ya sea como dirigentes o miembros de organizaciones políticas denominadas, Partido Comunista Mexicano, Juventudes Comunistas de México, Central Nacional de Estudiantes Democráticos, Movimiento de Liberación Nacional, Unión Nacional de Estudiantes Revolucionarios, Movimiento de Liberación Nacional, Partido Obrero Revolucionario (Facción Troskista), Liga



IIISUE/AHUNAM/Colección Manuel Gutiérrez Paredes "Mariachito", MX09003 AHUNAM MGP3087

Comunista Espartaco, comités de luchas de diversas escuelas y facultades dependientes del Instituto Politécnico Nacional, de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Escuela Normal Superior, la Escuela Nacional de Agricultura y otras; Comité Nacional de Huelga y Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior, Pro Libertades Democráticas, quienes participaron en diferentes congresos, juntas, asambleas, reuniones, mítines, manifestaciones y tumultos, y otros actos públicos y privados, que tuvieron como finalidad y consecuencia, trastornar el or-

den jurídico establecido y causar daños a los centros educativos y edificios de propiedad federal y particular; destruir aparatos telefónicos, robando parte de ellos; destruir aparatos o postes conductores de energía eléctrica, interrumpiendo el servicio; dañar vehículos de pasajeros del servicio urbano y foráneo rompiendo los cristales e incendiándolos; dañar negocios saqueando algunos de ellos; dañar automóviles particulares y transportes propiedad del Departamento Central y de la Federación; apoderarse de escuelas destruyendo enseres y utilizando sin ningún derecho las máquinas de escribir, mimeógrafos, tinta y papelería; apoderarse de transportes de servicio urbano para trasladarse a diferentes lugares de la ciudad y formar barricadas con ellos para impedir el libre ejercicio de las funciones de autoridad que trataba de restablecer el orden; apoderarse de los transportes propiedad de algunos centros educativos, proveyéndose de gran cantidad de armas de fuego para atacar con ellas y con piedras y palos y las llamadas bombas molotov a los agentes de la autoridad;

causando lesiones y homicidios; invitando formalmente o incitando verbalmente o por medio de volantes y panfletos al pueblo en general y particularmente a los obreros y campesinos para llevar a cabo una rebelión, con el propósito de separar de sus cargos a los altos funcionarios de la Federación y sustituirlos por otros que constituirían un régimen de gobierno tipo comunista, lo que traería como consecuencia la abolición o reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las Instituciones que de ella emanan" (AHUNAM: 51 (530), 241).

La SÍNTESIS de este expediente hecha por la Procuraduría Federal de la República en el cual se sustenta la demanda, son cinco incisos, que se resumen a continuación:

1. Existencia de un Plan Subversivo de proyección internacional, elaborado en la Primera Conferencia de la Organización Latinoamericana de Solidaridad (OLAS), celebrada en la Habana, Cuba, en agosto de 1967...en cuya Declaración general y proclama dice: El primer objetivo de la Revolución Popular en el continente es la toma del poder, a tra-

vés de la lucha armada.

2. La participación en una reunión preparatoria de la conferencia citada, de representantes de las organizaciones que en los hechos se mencionan, se cita como prueba la comunicación, resultado de dicha reunión, la cual fue firmada por Heberto Castillo, Armando Castillejos Ortiz y Gerardo Unzueta'.
3. Que a la Conferencia de Olas asistieron como miembros de la delegación mexicana los dirigentes de organizaciones de izquierda siguientes: Heberto Castillo Martínez y Armando Castillejos Ortiz por el Movimiento de Liberación Nacional Hugo Ponce de León y Leonel Posada por el Partido Comunista Mexicano Rafael Estrada Villa y, Adalberto Pliego por la Organización Nacional de Acción Revolucionaria.
4. Que de acuerdo a la declaración de Olas: a las vanguardias revolucionarias corresponde la responsabilidad histórica de echar hacia adelante la revolución en cada uno de los países de Latinoamérica.
5. Que los plenos, asambleas, congresos y mítines que convocaron las organizaciones de extrema izquierda mencionadas, entre febrero a agosto de 1968, tuvieron por objeti-

vo crear en nuestro país un clima de intranquilidad social, que facilitara la ejecución de un designio político de consecuencias antisociales graves, y hace un enunciado de las reuniones conspirativas señalando la asistencia a ellas de los encausados, como:

- La reunión de la Liga Espartaco en febrero de 1968 en la que se resolvió organizar un asedio en contra del Estado burgués y la toma del poder por medio de la fuerza armada, reunión a la que asistieron José Luis González de Alba y Romero González Medrano.
- El Segundo Congreso de la Central Nacional de Estudios Democráticos, del 6 al 10 de mayo de 1968, presidida por Pablo Gómez Álvarez, Arturo Zama Escalante, Arturo Martínez Nateras, Rolando Waller y otros; llamó a fortalecer la lucha y presionar a las autoridades, atraer al mayor número de fuerzas a nuestro lado...
- El Primer Congreso de la Unión Nacional de Estudiantes Revolucionarios que agrupa a las facciones de la Cuarta Internacional, al que asistieron Carlos Sevilla González, José Luis González de Alba, Romero González Medrano, Miguel Eduardo Valle Espinoza y José Revueltas, di-

cho congreso acordó la unificación de obreros, campesinos y pueblo en general con los estudiantes y la necesidad de eliminar al Ejército permanentemente y a las policías, así como continuar la lucha hasta establecer el régimen del proletariado.

- El Primer Pleno de la Central Nacional de Estudiantes Democráticos, el 13 y 14 de julio de 1968, en Morelia, Michoacán, a la cual asistieron Pablo Gómez Álvarez, Arturo Zama Escalante, Arturo Martínez Nateras, Ramón Palomino, discutió y aprobó un plan de agitación contra el gobierno de la República.
- Reuniones o juntas en las oficinas del Partido Comunista Mexicano a las que asistieron, entre otros, los procesados: Fernando Granados Cortés, Adolfo Mejía González, Gilberto Rincón Gallardo, Mario Hernández Hernández, Marcos Leonel Posadas Segura y Arturo Martínez Nateras, en la cual se acordó armar a los estudiantes con piedras y palos para atacar a los cuerpos policíacos y aprovechar a los estudiantes de las vocacionales 2 y 5 para provocar desórdenes con objeto de que interviniera la fuerza pública y culpar a ésta de agresión´.
- La publicación del manifiesto La

Juventud al Poder, de fecha 29 de julio, suscrito por la Juventud Comunista de México y la Central Nacional de Estudiantes Democráticos expresa: 'estamos a punto de romper el régimen gubernativo de opresión que obstruye el desarrollo de México. Están plenamente maduras las condiciones sociales para que las juventudes democráticas, como vanguardia de las fuerzas populares, arrebatan el poder a la gran burguesía que no ha hecho otra cosa sino sojuzgar, vejar y reprimir a las grandes masas'.

- Otro folleto titulado La Rebelión se justifica firmado por el Movimiento Marxista-Leninista de México, fue un llamado a los obreros, campesinos y al pueblo a seguir el ejemplo de los estudiantes, tomando como modelo 'atreverse a luchar' digan al unísono 'la rebelión se justifica.'

Concluye este documento, con los argumentos anteriores, que no se trata de un movimiento estudiantil, y que es evidente que son los líderes del Partido Comunista quienes han llamado a una actividad subversiva contraria a la seguridad del Estado. Anotan hechos como el haber izado la bandera del Partido Comunista en el zócalo de la



IIISUE/AHUNAM/Colección Manuel Gutiérrez Paredes
 “Mariachito”, MX09003 AHUNAM MGP 3097

ciudad de México; el hecho de que organizadores y participantes en el movimiento han incitado a la violencia y provocado a las autoridades con enfrentamientos a la policía y al Ejército Nacional; hace énfasis en el uso de armas de fuego y bombas molotov para enfrentarse a ellos; resume nuevamente las ma-

nifestaciones, asambleas, y subraya el objetivo:

iniciar una revolución politizando a las masas de obreros y campesinos con el propósito de tomar el poder, y en esta actividad delictuosa que tuvo como resultado la realización de los delitos materia del proceso, participaron

por igual líderes y miembros de las organizaciones denominadas Juventud Comunista Mexicana, Partido Revolucionario Troskista Liga Comunista Espartaco, Movimiento Marxista- Leninista, Movimiento de Liberación Nacional, etc.” (AHUNAM: 51 [530], 241).

La acusación formal hecha por la Procuraduría General de la República, como podrá verse, se enfoca al delito de los inculpados de iniciar una revolución, basados en el Plan subversivo de proyección internacional' elaborado en Cuba. Es de notar tanto en los hechos como en la síntesis que la policía secreta estuvo al tanto, espiando cada reunión, constatando la asistencia, la dinámica de las mismas y los postulados: cada uno de los líderes había sido vigilado escrupulosamente por la policía, durante meses, tanto en la ciudad de México, en el país y en el extranjero. Cada movimiento había sido seguido con esmero por la policía secreta, a cuyos testimonios no se puede acceder, ya que sus archivos depositados en el Archivo General de la Nación, pese a ser históricos y de tratarse de delitos de lesa humanidad, permanecen cerrados para la historia.

La respuesta universitaria

Ésta es la respuesta preparada por los abogados de la Universidad, contenida en el documento: La responsabilidad de los miembros encausados de la comunidad universitaria, la posición de la UNAM, señala que el planteamiento de la acusación es esencialmente político. Apoyándose en el Código Penal Federal y en jurisprudencia, descartan el hecho de que, de acuerdo a la ley mexicana, no se puede acusar a personas morales, sino a personas físicas y la demanda acusa a organizaciones; señala por otra parte que ninguna simple declaración ideológica de principios puede ser un delito, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que asegura la libertad de pensamiento, expresión, de asociación y de tránsito de todos los mexicanos; también indica que el delito de incitación a la violencia e invitación para provocar un alzamiento armado, del que habla la parte acusadora, no puede ser imputado individualmente a los acusados por la simple afiliación a organismos políticos, asistencia a juntas, reuniones y mítines.

No puede ser base legítima para fincar alguna responsabilidad criminal: estamos en aptitud de afirmar que ni la Universidad ni la mayoría de sus miembros se salió del orden legal, al expresar públicamente su protesta contra diversos aspectos de la represión ejercida por las fuerzas públicas, respecto al movimiento estudiantil de 1968, especialmente ante el allanamiento y ocupación de planteles universitarios.

Las conclusiones y punto de vista de la defensa que hacen los abogados de la Universidad son:

1. El Ministerio público convierte actos legítimos, frases o conceptos políticos y documentos teóricos en hechos delictuosos, la invención absurda del Plan subversivo de proyección internacional puede resolverse dependiendo de la respuesta que se dé a la pregunta: ¿Existe realmente ese Plan Subversivo de proyección internacional?, lo que se encuentra en el plan de la Primera Conferencia de la Organización Latinoamericana de Solidaridad es una concepción ideológica y no una 'disposición o directiva de acción política inmediata alguna,

“No puede ser base legítima para fincar alguna responsabilidad criminal: estamos en aptitud de afirmar que ni la Universidad ni la mayoría de sus miembros se salió del orden legal, al expresar públicamente su protesta contra diversos aspectos de la represión ejercida por las fuerzas públicas, respecto al movimiento estudiantil de 1968, especialmente ante el allanamiento y ocupación de planteles universitarios”.

cuya elaboración o directiva corriera a cargo de un comando extranacional y cuya realización estuviera encomendada automáticamente a las organizaciones nacionales', más adelante agrega: "las revoluciones no se realizan por encargo, éstas dependen de condiciones estrictamente nacionales, que surgen y se desarrollan en los marcos de cada país. Las revoluciones 'por encargo', son invento de las mentes desquiciadas de la CIA y del Departamento de Estado de los Estados Unidos, acostumbrados a planear – ellas sí–, contrarrevoluciones, golpes de Estado, ataques a la soberanía

nacional de nuestros pueblos y, finalmente, desembarcos de fuerzas expedicionarias. Con esta patraña, la Procuraduría General de la República revela que las fantasías imperialistas se han convertido ya en patrimonio de las fuerzas represivas de la 'familia revolucionaria' de México."

2. Es claro el señalamiento de la Universidad de que se trata de ideas, conclusiones, formulaciones de carácter político no una conjura. La posición de la parte acusadora –señala esta institución– es destruir las garantías individuales y los derechos sociales de asociación política, de libre expresión de las ideas, de libertad de reunión, derechos que pretenden anular en una parte del pueblo lo que no tardaría en generalizarse; 'al calificar de subversivo el Pliego Petitorio del movimiento estudiantil, el Ministerio Público está confesando que en México no rige la más mínima expresión de democracia'. Se esclarece hasta la evidencia –dice– 'que este proceso es un acto persecutorio contra las ideas políticas y contra la acción política de los detenidos con motivo de la re-

presión al movimiento estudiantil-popular de 1968, y que consecuentemente los presos de ese movimiento son única y auténticamente presos políticos' (AHUNAM: 51 (530) 241).

Este expediente contiene, asimismo, el proyecto de Amnistía, presentado el 22 de julio de 1970 por el licenciado Ignacio García Téllez y el doctor Fausto E. Vallado Barrón, abogado general de la Universidad, el cual contiene doce consideraciones de equidad, de interés público, de solidaridad internacional y benevolencia, sustentada en jurisprudencia desde la época de Juárez, Cárdenas, Ávila Camacho.

Dichas consideraciones abordan temas como el desarrollo de la ciencia y la técnica, el desarrollo de las comunicaciones, el desarrollo de la capitalización que paralelamente ha propiciado la organización de las masas asalariadas por la justa remuneración de sus esfuerzos, la internacionalización del capital que ha llevado los conflictos domésticos a confrontaciones internacionales, los derechos de las mujeres, la existencia de problemas de explosión demográfica, el bajo presupuesto dedicado a educación, lo que li-

mita las oportunidades educativas y la falta de "reformas educativas descentralizadoras y democráticas, correlacionadas al ritmo del progreso nacional y de los adelantos mundiales"; señala también que existen serias carencias de alimentación, trabajo, seguridad, servicios que obstruyen desde su base la integral estructuración de nuestro sistema;

'que siendo la mayoría de los procesados jóvenes estudiantes y maestros y luchadores, que por su inexperiencia, fervor e ilusiones en la implantación inmediata de lo que consideran posibilidades de una nueva estructuración colectiva; al disfrutar de su libertad y reencausar sus actividades, pueden regularizar sus estudios, aquilatando sus experiencias y elevando su capacidad y responsabilidades, sin infructuosos sacrificios de energías, de vidas y de bienes útiles a la patria'.

En los tres artículos que proponen para la amnistía piden se decrete la extinción de acciones y responsabilidades penales para los presos políticos del movimiento ferrocarrilero de 1959, los del movimiento estudiantil y magisterial de 1968; que se acuerde la terminación de todos

El Movimiento del 68 puso en evidencia la cara más autoritaria del régimen político y, obviamente, ésta provocaría reacciones no sólo al margen de las instituciones sino en su contra. Más adelante, después de la reforma política-electoral de 1977, amplios sectores de las izquierdas, incluso de grupos radicales, entraron al juego electoral y los resultados ya los conocemos

los procesos, no importando el estado en que se encuentren. Por último, señala que la amnistía general es de interés y bienestar públicos, y pide que las responsabilidades civiles que se deriven de las inculpaciones se subroguen al erario federal.

Respecto al proyecto de amnistía promovido por la Universidad, desde la cárcel de Lecumberri, Heberto Castillo escribió una carta abierta el 18 de noviembre de 1970:

'El pronunciamiento en pro de la amnistía de los presos políticos hecho por el rector Pablo González Casanova honra a la Universidad. Y da fe a la nación y al mundo entero de la presencia

de mexicanos que no toleran la represión que padecemos quienes luchamos por el respeto irrestricto de las garantías individuales y sociales de los mexicanos.

A ese pronunciamiento universitario, apoyado entusiastamente por maestros, estudiantes y empleados de nuestra Casa de Estudios, debe sumarse la exigencia popular de que la amnistía opere en favor de todos los presos políticos existentes en la República. Por su libertad luchamos estando libres. Por su libertad luchamos también ahora, estando presos' (AHUNAM: 51 (530), 241).

Para concluir, se hace una reflexión en torno al expediente del seguimiento y defensa que hizo la UNAM en favor de los encausados del Movimiento del 68, las listas en que aparecen los nombres y las acusaciones de delitos imputados a jóvenes, hombres y mujeres, a profesores y profesoras, de líderes, algunos de ellos ampliamente conocidos y respetados por su militancia política, por su labor docente, por su contribución a la ciencia, otros no tan conocidos; es un listado que nos remite a aquella lucha, nos acerca a quienes estuvieron

ahí, exponiendo sus ideas, luchando por ellas, convencidos de que nuestro país necesitaba cambios, avanzar hacia la democracia, la justicia social, la equidad.

Octavio Rodríguez Araujo escribió:

'En otras palabras, el Movimiento del 68 puso en evidencia la cara más autoritaria del régimen político y, obviamente, ésta provocaría reacciones no sólo al margen de las instituciones sino en su contra. Más adelante, después de la reforma política-electoral de 1977, amplios sectores de las izquierdas, incluso de grupos radicales, entraron al juego electoral y los resultados ya los conocemos. Sin embargo, queda el registro en la historia que esa oposición, equivocada o no, obligó al régimen a realizar reformas y a democratizar (todavía de manera insuficiente) sus modos de ejercer el poder' (Rodríguez, 2014).

Los muertos de Tlatelolco, los presos del 68, las familias que perdieron a sus hijos y cada mujer y cada hombre que apoyó las marchas, las manifestaciones, los boteos, los mítines, cada persona que levantó la

voz en favor de la democracia, son los héroes de un avance social para México.

Mesografía

Aboites, H. (2015 , febrero 22). Javier Barros Sierra y la lectura de la historia. *La Jornada Semanal*, 1,042: 8-9.

AHUNAM, Fondo UNAM, Segunda Remesa, caja 9 (50), expediente 111; caja 11 (52) expediente 132, 133; Tercera Remesa, caja 51 (530), expediente 241.

Gilly, A. (2002). *El siglo del relámpago. Siete ensayos sobre el siglo XX*. México: Itaca-La Jornada Ediciones.

Gómez Nashiki, A. (2008, enero 1). 1968 Cronología del movimiento estudiantil mexicano. Nexos. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=4996> el 2 de mayo de 2015.

Martínez Assad, C. (2008). Imágenes del 68. *Revista de la Universidad de México*. (56):38-41. Recuperado de <http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/56/martinez/56martinez.html> Consultado el 5 de mayo de 2015.

México del 68. Cronología de la revuelta estudiantil (2008, septiembre 14). *Nodo50*. Contrainformación en Red. Recuperado de <http://info.nodo50.org/Mexico-del-68-Cronologia-de-la.html> el 2 de mayo de 2015.

1968: La utopía universal (2008, Octubre). *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*. 4(35):12-16. Recuperado de http://revista.humanidades.unam.mx/revista_35/revista_35_tema05.htm?PHPSESSID=ngjo153q3f7hf1tqjihnfvh0e4 el 14 de mayo de 2015.

Rodríguez Araujo, O. (2014, septiembre 25). Secuelas del 68. *La Jornada*. Recuperado de www.jornada.com.mx/2014/09/25/opinion/026a2pol el 16 de junio de 2018.